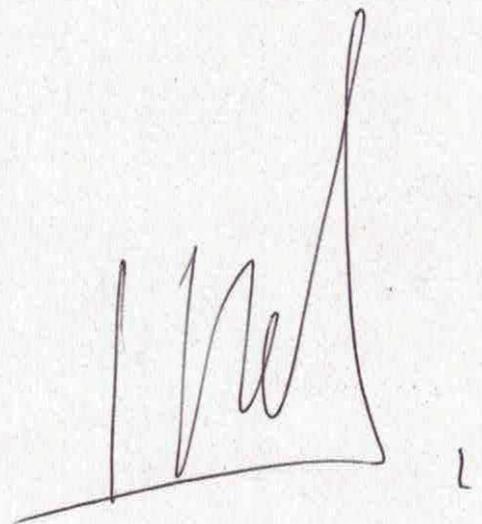


**COMUNICADO OFICIAL**

De conformidad con los términos del artículo 18 de la Resolución N° RESOL-2019-128-APN-MAGYP de fecha 14 de noviembre de 2019 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y habiendo recibido las correspondientes instrucciones del señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca; esta SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS pone en conocimiento del Sector Exportador de los productos agrícolas comprendidos en el régimen creado por la Ley N° 21.453, que a partir de las 00:00 del día 11 de enero de 2021 se procede a la apertura del registro de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior, correspondientes al producto Maíz (NCM 1005.90.10).

BUENOS AIRES, 10 de enero de 2021



Ing. Agr. Javier Preciado Patiño  
Subsecretario de Mercados Agropecuarios  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca